

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
POLIURETANOS DEL GUA YAS S.A. POLIGSA

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de POLIURETANOS DEL GUA YAS S.A. POLIGSA, para el cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R.O. No. 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer lo siguiente:

- 1.- He revisado el Balance General de la Compañía POLIURETANOS DEL GUA YAS S. A. POLIGSA al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente Estado de Resultado por el Período terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas Legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
- 2.- Al examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión;
- 3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía POLIURETANOS DEL GUA YAS S.A. POLIGSA, por mi examinados, están acorde con los Registros Contables y representan razonablemente la posición Financiera y el resultado de principios Contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
- 4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control internos aplicados por la Compañía POLIURETANOS DEL GUA YAS S.A. POLIGSA, son los adecuados;
- 5.- La Pérdida obtenida antes de Impuestos y Participación de Trabajadores es de S/. 438.273.

Finalmente esto dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de La Ley de Compañías vigente. y considero que el desenvolvimiento de la Compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena Administración.

De requerir los señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,

JOSE QUEMIS B.
Comisario

13 JUL 2000

